

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: MARÍA JOSÉ PORTA HERNÁNDEZ
EJECUTADO: SILFRIDO RAFAEL HERNÁNDEZ MAESTRE
ASUNTO: MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE SALARIO DEL
DEMANDADO
Rad. No.20001.31.10.001.2018-00116-00

Valledupar, Cesar, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019).-

COMUNÍQUESE al pagador del Ejército nacional de Colombia, que este Juzgado en providencia de fecha 02 de abril de 2019, aprobó la liquidación del crédito por valor (\$6.688.431), por lo anterior se deberán seguir realizando los descuentos al demandado SILFRIDO RAFAEL HERNÁNDEZ MAESTRE, en los porcentajes decretados en auto de fecha 12 de abril de 2018, los cuales fueron comunicados mediante oficio 0599 del 12 de abril de 2018, hasta tanto se cubra el pago total de la citada obligación. Oficiése lo pertinente haciendo las advertencias en caso de incumplimiento de la anterior orden.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC
Oficio No 0814.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario